



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-Nº01-2025-DVGP-PANI

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1897/TSC/2025

Abogada

Ana Julia Arana Canales

Directora Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Su Oficina

Distinguida Directora Ejecutiva:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°01-2025-DVGP-PANI, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



 Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/LCSS.



00003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6
CAPÍTULO III.....	9
CONCLUSIONES	9



00004

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA



A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en términos de la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Patronato Nacional de la Infancia; es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000005



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Patronato Nacional de la Infancia, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se utilizaron procesos de forma total y parcial en la revisión de los medios de verificación que sustentan los resultados reportados sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°438 en 1977, se crea el Patronato Nacional de la Infancia, con completa autonomía con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objetivo apoyar económicamente a la ejecución de la política del Estado relacionada con los programas y proyectos de bienestar social del Estado, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del PANI, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su “Misión” en función de regular la producción; venta y distribución de la lotería nacional y supervisar a operadores que ofrecen productos similares, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de bienestar social del Estado.
- Se definieron tres (3) objetivos estratégicos orientados a:
 - Incrementar la generación de recursos financieros, con el propósito de asegurar la sostenibilidad operativa de la institución.
 - Transferir recursos financieros destinados a las instituciones del Estado para el desarrollo de los programas y proyectos de bienestar social del Estado.
 - Mejorar la eficiencia operativa y administrativa de la institución; mediante la modernización e implementación de tecnología en los diferentes procesos acorde a las exigencias del mercado.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Visión de País al 2038**, en el Objetivo N°1 “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*”, en la Meta 1.1 “*Eradicar la pobreza extrema*”.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°2.6 “*Asistir a la población más vulnerable, mediante un sistema de protección y previsión social integras*”.



00007



- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 1: “*Poner fin a la pobreza en todas sus formas, en todo el mundo*”, particularmente a la Meta 1.3 “Implementar a nivel nacional sistemas apropiados de protección social”.
- La Estructura del POA se estableció mediante un (1) programa, en donde se definió un (1) producto final representado por Transferencias de recursos financieros al Estado, derivado de la gestión de la lotería en el país, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de los programas y proyectos de bienestar social del Estado, para beneficio de la población más necesitada, evidenciando una coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2024:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución del Producto Final
Transferencias de recursos financieros para los programas y proyectos de bienestar social del Estado	1	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte Interno del PANI.

Los resultados programados por el PANI alcanzaron una ejecución de 100%; sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS, tiene como función principal trasladar fondos para la ejecución de programas y proyectos de protección de madres e hijos en situación de riesgo social; el bienestar del adulto mayor, y el desarrollo integral de jóvenes; los fondos que se transfieren son resultado de la administración de los recursos financieros, obtenidos por la explotación de las loterías electrónicas, derivado del Convenio de Cooperación suscrito entre el Estado de Honduras y el Estado de Canadá y por la venta de loterías mayor y menor.

El resultado de su único producto final fue la transferencia de **L450.7 millones**. La orientación de los fondos fue la siguiente:

- **L450.0 millones a la Tesorería General de la República (TGR)**, quien a su vez los canalizó para financiar el funcionamiento de instituciones estatales encargadas de ejecutar programas y proyectos de bienestar social del Estado. A continuación, el detalle:
 - L238.0 millones al Programa de Merienda Escolar, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).



00008



- L132.0 millones al Instituto Nacional para la Atención de los Menores Infractores (INAMI).
 - L69.0 millones a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).
 - L11.0 millones al Instituto Nacional de la Juventud (INJ).
- **L790.0 miles a Instituciones de beneficio social**, como apoyo presupuestario para financiar su funcionamiento. A continuación, el detalle:
- L550.0 miles al Instituto Hondureño de Alcoholismo; Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).
 - L240.0 miles a la Asociación Pediátrica Hondureña.

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de memorándum, órdenes de pago, cheques, constancias de depósitos; esta información fue proporcionada por la Unidad de Planificación.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior se evidenció lo siguiente:

El PANI cumplió con la normativa de reportar trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género; en este caso se representa por la transferencia de L450.3 millones para financiar el funcionamiento de: el Programa de Merienda Escolar; el Instituto Nacional para la Atención de los Menores Infractores; la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia y para el Instituto Nacional de la Juventud.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar



00009



dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. En la evidencia suministrada por el PANI, se reportan las siguientes actividades internas:

- Reforestación del Cerro El Berrinche, con la participación activa de 130 empleados.
- Implementación de medidas de ahorro de energía, como el uso regulado de aires acondicionados en horarios establecidos (9:00 am a 12:00 m); (1:00 pm a 3:00 pm).

El resultado anterior reportado se sustenta en la revisión de memorándum, circulares, fotografías.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Patronato Nacional de la Infancia, para el ejercicio fiscal 2024 fue de L1,064.3 millones, financiado en su totalidad por una proyección de Recursos Propios provenientes de tres (3) fuentes: cobros de cánones y regalías (explotación de lotería electrónica¹); venta de billetes de lotería nacional mayor y menor; y por los intereses de las inversiones en títulos valores y de las cuentas que el PANI tiene en el sistema bancario. Con relación al período fiscal anterior presentó un incremento de 11% (L105.4 millones), debido a una incorporación al presupuesto, los mismos se contemplan como Acumulación de Depósitos dentro del techo presupuestario del Grupo de Gasto Activos Financieros.

En fecha 6 de diciembre, al presupuesto aprobado se le ampliaron L103.0 millones provenientes de recursos propios, con el propósito de incrementar reglones de gastos destinados para el pago de premios de lotería menor y mayor; y para comisiones y gastos bancarios.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	107,309,371.00	107,951,238.00	98,440,167.61	11.09%	9,511,070.39
Servicios No Personales	74,769,200.00	92,481,709.00	82,365,864.95	8.68%	10,115,844.05
Materiales y Suministros	7,900,299.00	7,661,735.00	5,644,489.64	0.60%	2,017,245.36
Bienes Capitalizables	2,958,860.00	2,958,860.00	1,281,802.62	0.14%	1,677,057.38
Transferencias y Donaciones	721,312,895.00	806,225,695.00	760,874,052.22	80.21%	45,351,642.78
Activos Financieros	150,000,000.00	150,000,000.00	0.00	0.00%	150,000,000.00
TOTALES	1,064,250,625.00	1,167,279,237.00	948,606,377.04	100.00%	218,672,859.96

Porcentaje General de Ejecución del Presupuesto de Egresos	81%
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Presupuesto de Egresos	93%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria del PANI.

¹ Decreto Legislativo N°183-2011, derivado del Convenio entre el Estado de Honduras y el Estado de Canadá.



000010



Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto:

- **Transferencias y Donaciones**, para el pago de premios de la lotería mayor y menor, así como el traslado de los fondos a la TGR, lo anterior demuestra una coherencia con el rol institucional de regular la producción; venta y distribución de la lotería nacional, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de bienestar social del Estado.
- **Servicios Personales**, para el pago de sueldos y salarios del personal permanente y de contrato, así como de otras compensaciones de acuerdo a Ley. En comparación con el ejercicio fiscal 2023, el Departamento Recursos Humanos reporta un incremento de 9 empleados (2 por acuerdo y 7 por contrato), actualmente la institución tiene un total de 200 empleados.

La liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario por **L218.7 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se identificó lo siguiente:

- **L68.7 millones, estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron** debido a que; corresponden a premios de lotería mayor y menor los cuales dependen del volumen de ventas y billetes premiados cobrados; remanentes en sueldos y sus colaterales por la cancelación de personal; procesos de demandas iniciados; la implementación de una política de reducción del gasto corriente, evitando compras de materiales y suministros que produzcan un gasto innecesario.
- **L150.0 millones, no estuvieron disponibles** debido a que; fue una incorporación al presupuesto, en el cual se presentan los montos que se proyectan en los ingresos totales de aquellas instituciones que cuentan con un superávit; este valor no fue ejecutado en vista de que; no existen los parámetros claros para su ejecución y está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Finanzas, los mismos se contemplan como Acumulación de Depósitos dentro del techo presupuestario del Grupo de Gasto Activos Financieros, manteniendo el equilibrio presupuestario sin afectar el déficit fiscal proyectado.

En este sentido, para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto vigente por L1,167.3 millones, solo dispuso de L1,017.3 millones, de los cuales ejecutó L948.6 millones, resultando un grado real de ejecución presupuestaria de 93%.



000011



RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- El PANI estimó un PACC por un valor de L14.3 millones, mismo que fue publicado en el Sistema Honducompras, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas en Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, el PANI presenta un cumplimiento del PACC en 43.11%, que corresponde a un valor de L6.1 millones, este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación. Con base a las notas explicativas, se aclaró que no se cargó la totalidad de los procesos de compra y contratación en la plataforma, por lo que el valor real adjudicado es por L12.1 millones (83.27%), en relación a este porcentaje también se aclaró que en la mayoría de los procesos se adjudicaron a valores por debajo del estimado.



000012



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Patronato Nacional de la Infancia, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales. Además, fue presentada en el tiempo requerido. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la Liquidación de Egresos y no una Auditoría Financiera o de Cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que su ejecución fue por 100%, sustentada en la revisión de su único producto final reportado, que permite establecer un efectivo cumplimiento en la transferencia de recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de bienestar social del Estado.
3. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, se evidenció que el PANI, reportó trimestralmente su ejecución presupuestaria con perspectiva de género; en este caso representada por la transferencia de Recursos Financieros a instituciones públicas que ejecutan los programas y proyectos de bienestar social del Estado.
4. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático; se evidenció que el PANI implementó diversas actividades internas orientadas a reducir los efectos adversos del cambio climático.
5. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue 93% (L948.6 millones), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad de los recursos asignados, lo que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución. Además, se evidenció el cumplimiento del PACC estimado, el monto real adjudicado fue por valor de L12.1 millones que corresponde el 83.27% de las compras realizadas.



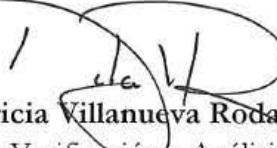
000013



6. Del saldo presupuestario por L218.7 millones, se identificó que L150.0 millones no estuvieron disponibles para su ejecución debido a que los mismos se contemplan como Acumulación de Depósitos dentro del techo presupuestario del Grupo de Gasto Activos Financieros, lo que le permite mantener el equilibrio presupuestario sin afectar el déficit fiscal proyectado; asimismo no tienen los parámetros claros para su ejecución y está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Finanzas.


Lisseth Claribel Saucedo Salazar
Técnico de Verificación


Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de
Verificación de la Gestión Presupuestaria


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre, 2025